



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 19 de Mayo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Mayo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 192-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 19 de Mayo del 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Proveído N°164-2021-EPG-UNAC, de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 17 de Mayo de 2021, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 17 de mayo de 2021, en el que adjunta el Oficio N°05-2021-CCCR-EPG/UNAC, de la Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera Presidenta de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 12 de mayo de 2021, en la que remiten el cuadro de CONVALIDACION Y ADECUACION CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS de las asignaturas aprobadas por **PUCUHUAYLA REVATTA FELIX ROGELIO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de acuerdo al DICTAMEN N° 005-CCCR-EPG/UNAC del 12 de mayo de 2021 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece como una de las atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado; "Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que, con RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO N° 092-UPG-FIEE, de fecha 30 de abril de 2021, establece "cuadro de ADECUACIÓN CURRICULAR del Est. PUCUHUAYLA REVATTA FELIX ROGELIO, alumno de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,.... (Sic)

Que, con DICTAMEN N° 005-CCCR-EPG/UNAC del 12 de mayo de 2021 de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, establece que; "APROBAR el Cuadro de Adecuación Curricular de las asignaturas del Plan de estudios 2008 al Plan de estudios 2017 de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la UNAC ... (Sic)

Que, mediante Resolución N° 145-2021-CEPG-UNAC, de fecha 30.03.2021, el Consejo de Escuela de Posgrado AUTORIZAR en forma excepcional el REINGRESO del estudiante PUCUHUAYLA REVATTA FELIX ROGELIO con código N° 1532010083 de la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A,;

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2021, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el Cuadro de Convalidación y Adecuación Curricular de las asignaturas cursadas en la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización del plan 2008 , a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización al plan 2017 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, aprobadas por el reingresante: **PUCUHUAYLA REVATTA FELIX ROGELIO con código N° 1532010083** de acuerdo al **DICTAMEN N° 05-CCCR-EPG/UNAC** del 12 de mayo de 2021 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA CIENCIAS DE LA ELECTRONICA (CONTROL Y AUTOMAT.)					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA MAESTRIA CIENCIAS DE LA ELECTRONICA (CONTROL Y AUTOMAT.)				
Plan de Estudios 2008					Plan de Estudios 2017				
CODIGO	ASIGNATURA APROBADA	CRD.	NOTA	PER.	CODIGO	ASIGNATURA ADECUADA	CRD.	NOTA	TIPO
EA101	PROCESOS ESTOCASTICOS	4	17	2015A	EA-101	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4	17	O
EA102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	14	2015A	EA-102	SISTEMAS LINEALES Y NO LINEALES	4	14	O
EB103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	14	2015A	EB-103	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	4	14	O
EA108	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION I	3	16	2015A	EC-108	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	4	16	O

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
SECRETARIA ACADÉMICA